



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. SC.DIC.C.12. 271

Santiago Jaramillo Malo,  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma del Estatuto de la compañía "**SOCIEDAD DE FOMENTO EMPRESARIAL E INDUSTRIAL SOFEI S.A.**", otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, el 14 de Marzo del 2012, con la solicitud para su aprobación;

QUE, la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.UJ.C.12.271 de 10 de Abril del 2012, se pronuncia favorablemente por la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones asignadas mediante resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de Febrero del 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de Enero del 2011;

RESUELVE:

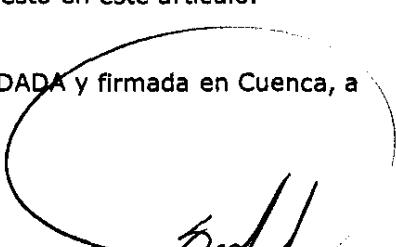
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del Estatuto de la compañía "**SOCIEDAD DE FOMENTO EMPRESARIAL E INDUSTRIAL SOFEI S.A.**", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Noveno del cantón Cuenca tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la señora Registradora Mercantil del cantón Cuenca, cumpla con la siguientes diligencias: a) inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución; y, c) siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a

11 ABR 2012

  
Doctor Santiago Jaramillo Malo,

**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

RAZON: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la resolución que antecede.

Cuenca, a 20 de abril de 2012



Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
NOTARIO PUBLICO NOVENO  
CUENCA ECUADOR

Con esta fecha quedó INSCRITA la presente  
Resolución, bajo el No 246.  
del REGISTRO MERCANTIL se dí así cumplimiento a lo  
dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el  
registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 23 de Abril del 2012.

Dr. Verónica Vizquez  
Registradora Mercantil  
del Cantón Cuenca

